



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 074/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado vigente, expresa y es resultado de las grandes luchas de líderes y movimientos sociales, indígenas, campesinos y populares, en busca de la igualdad y justicia social; tales principios y valores constitucionales sientan las bases de nuestro sistema democrático plural, en reconocimiento a la existencia y vigencia de nuestras naciones y pueblos indígena originario y campesinos, como sujetos históricos de la transformación del Estado.

Que, el 25 de marzo de 1990, a iniciativa de sus bases y de manera orgánica, nace a la vida sindical la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Nor y Sud Cintis - F.S.U.T.C.N.S.C. en el Departamento de Chuquisaca, con el objetivo de defender y luchar por la tierra y el territorio de las comunidades indígena originario campesinas de esta región; consolidar la propiedad comunitaria y el poder comunal, la autogestión, el autogobierno, la autodeterminación, la identidad cultural, el idioma, la tradición, la historia y luchar por el respeto a la madre tierra y su cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial.

Que, la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Nor y Sud Cintis - F.S.U.T.C.N.S.C., fue legalmente constituida y reconocida por el Estado mediante la otorgación de su Personalidad Jurídica N°080/98; asimismo, esta organización está afiliada a la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - C.S.U.T.C.B. y a la Central Obrera Boliviana - C.O.B.

Que, durante su vida orgánica y sindical, la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Nor y Sud Cintis - F.S.U.T.C.N.S.C., asumió acciones de lucha y reivindicaciones sociales, articulándose con las organizaciones de las demás regiones del Departamento de Chuquisaca, haciendo frente a medidas gubernamentales que atentaban contra sus derechos fundamentales y sociales, que restringían sus derechos civiles y políticos, negándoles el acceso a servicios de salud y educación en igualdad de condiciones, las cuales negaban su derecho a la participación y representación política en franco desconocimiento a nuestra diversidad cultural y formas de democracia intercultural propias de nuestra sociedad.

Que, nuestra historia no puede ser comprendida de forma real si no se conoce, reconoce y valora las luchas de los movimientos indígena originario campesinos que contribuyeron a las conquistas sociales de nuestro pueblo, para transformar la sociedad y consolidar el Estado Plurinacional de Bolivia con inclusión, igualdad, justicia y sin discriminación para lograr el Vivir Bien.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Nor y Sud Cintis - F.S.U.T.C.N.S.C.** del Departamento de Chuquisaca, en su treinta y un aniversario, y por su consecuente lucha en las conquistas de las reivindicaciones de los movimientos indígena, campesinos, populares y la recuperación de la democracia en tiempos de regímenes dictatoriales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. María Roxana Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES